

BANCO DE ESPAÑA

25016 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 24 al 30 de noviembre de 1997, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	143,27	149,17
Billete pequeño (2)	141,79	149,17
1 marco alemán	81,92	85,30
1 franco francés	24,47	25,48
1 libra esterlina	241,88	251,85
100 liras italianas	8,35	8,70
100 francos belgas y luxemburgueses	397,19	413,57
1 florín holandés	72,70	75,70
1 corona danesa	21,52	22,41
1 libra irlandesa	213,90	222,72
100 escudos portugueses	80,24	83,55
100 dracmas griegas	52,29	54,44
1 dólar canadiense	101,08	105,25
1 franco suizo	100,82	104,98
100 yenes japoneses	114,02	118,72
1 corona sueca	18,80	19,58
1 corona noruega	20,14	20,97
1 marco finlandés	27,14	28,26
1 chelín austriaco	11,64	12,12
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	13,90	15,60

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.
(2) Aplicable a los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

25017 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, sobre reestructuración de los partidos médicos incluidos, total o parcialmente, en el ámbito territorial de las Áreas Básicas de Salud Bisbal d'Empordà y Torroella de Montgrí.

El artículo 3.3 del Decreto 84/1985, de 21 de marzo, de Medidas para la Reforma de la Atención Primaria de Salud en Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 527, de 10 de abril), prevé que los actuales partidos médicos serán reestructurados con el fin de adaptarlos a la ordenación de las Áreas Básicas de Salud. Actualmente, una vez se ha completado la delimitación territorial de las Áreas Básicas de Salud, debe procederse de un modo generalizado a la citada reestructuración de los partidos médicos.

No obstante, la situación asistencial de las Áreas Básicas de Salud Bisbal d'Empordà y Torroella de Montgrí, hace aconsejable proceder, en este momento, a la reestructuración de los partidos médicos incluidos en el ámbito territorial de esta Área Básica de Salud, fusionándolos, y declarar la apertura formal del partido médico resultante, de acuerdo con la vigente normativa sobre apertura de partidos médicos.

La reestructuración de los partidos médicos incluidos, total o parcialmente, dentro del ámbito de las Áreas Básicas de Salud Bisbal d'Empordà

y Torroella de Montgrí, no implica ninguna modificación del régimen jurídico de los Médicos, Practicantes y Comadronas titulares, dado que se mantienen las plazas existentes, con los mismos derechos y obligaciones, aunque referidas al partido médico resultante de la reestructuración. No obstante, funcionalmente y de modo transitorio mientras no se proceda a la reestructuración general de todos los partidos médicos, estos profesionales continuarán prestando sus servicios en el anterior ámbito territorial de los partidos médicos afectados por la reestructuración y mantendrán su dependencia actual.

De acuerdo con todo esto, y dado que, de conformidad con la disposición transitoria quinta del Decreto 84/1985, de 21 de marzo, se ha dado audiencia a los interesados, en uso de las facultades que tengo conferidas, resuelvo:

1. La fusión de los partidos médicos de la Bisbal d'Empordà, Corçà, Cruïlles, Monells y Sant Sadurn de l'Heura, Forallac, Rupia y Ullastret (salvo de los municipios de Fontanilles, Gualta y Serra de Daró), que pasan a constituir el nuevo partido médico de La Bisbal d'Empordà.

Declarar abierto el nuevo partido médico de la Bisbal d'Empordà.

2. La fusión de los partidos médicos de Torroella de Montgrí y Verges, que pasan a constituir el nuevo partido médico de Torroella de Montgrí. Declarar abierto el nuevo partido médico de Torroella de Montgrí.

3. La segregación del municipio de Palau-Sator del partido médico de Begur-Pals y su agregación al nuevo partido médico La Bisbal d'Empordà.

4. La agregación de los municipios de Gualta, Fontanilles y Serra de Daró, que antes formaban parte del partido médico de Ullastret, al nuevo partido médico de Torroella de Montgrí.

5. La segregación del municipio de Albons del partido médico de Verges y su agregación al partido médico de l'Escala.

6. La plantilla del nuevo partido médico de la La Bisbal d'Empordà queda constituida por:

Seis plazas de Médico.
Seis plazas de Practicante.
Una plaza de Comadrona.

7. La plantilla del nuevo partido médico de Torroella de Montgrí queda constituida por:

Dos plazas de Médico.
Dos plazas de Practicante.
Una plaza de Comadrona.

8. La plantilla del nuevo partido médico de Begur-Pals queda constituida por:

Una plaza de Médico.
Una plaza de Practicante.
Una plaza de Comadrona.

9. La plantilla del nuevo partido médico de l'Escala queda constituida por:

Una plaza de Médico.
Una plaza de Practicante.
Una plaza de Comadrona.

10. El personal que ocupaba las plazas de Médico, Practicante o Comadrona titular de los partidos médicos que se fusionan pasa a ocupar, en las mismas condiciones, las plazas de los nuevos partidos médicos de La Bisbal d'Empordà y Torroella de Montgrí.

11. Las funciones de salud pública y asistenciales del personal afectado deben desarrollarse en todo el ámbito territorial de los nuevos partidos, sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria única.

Disposición transitoria única.

Mientras no se proceda, con carácter general, a la reestructuración de los partidos médicos, los Médicos y los Practicantes titulares con plaza en los nuevos partidos médicos de La Bisbal d'Empordà y Torroella de Montgrí y en los partidos médicos de Bergur-Pals y l'Escala continuarán desarrollando las funciones propias de su condición de funcionarios al servicio de las entidades locales en el anterior ámbito territorial de los partidos médicos afectados por esta reestructuración y mantendrán su actual dependencia funcional.

Disposición final única.

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su última publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de octubre de 1997.—El Consejero, Eduard Rius i Pey.

UNIVERSIDADES

25018 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de Diplomado en Enfermería.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 18 de septiembre de 1997, resuelvo publicar el Plan de Estudios de Diplomado en Enfermería correspondiente a la Escuela Universitaria «Antonio Coello Cuadrado», adscrita a esta Universidad, y que queda estructurado tal y como consta en los anexos.

Logroño, 31 de octubre de 1997.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO 2-A Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

DE LA RIOJA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN ENFERMERIA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1	3º	Administración de Servicios de Enfermería.	Administración de Servicios de Enfermería.	7 + 1 8	5	3	Sistema de Salud. Planificación y economías sanitarias. Administración de Servicios de Enfermería.	Enfermería.
1	1º	Ciencias Psicosociales Aplicadas.	Enfermería Psicosocial	6 6	4	2	Aspectos Psicológicos de los cuidados de Enfermería. Aspectos generales de sociología. Psicología social de los cuidados de Enfermería.	Enfermería. Psicología Básica. Psicología Social. Sociología. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
1		Enfermería Comunitaria. Ecología Humana.		34 26+8	21	13		
	1º		Enfermería Comunitaria I.	11	75	35	Concepto de Salud y factores que la condicionan. Bioestadística y Demografía aplicadas. Morfología y Fisiología de los Microorganismos. Sistemas de Salud.	Enfermería. Medicina Preventiva Y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.
	2º		Enfermería Comunitaria II.	11	7	4	Método epidemiológico y vigilancia epidemiológica. Tendencias. Infección. Inmunidad. Vacunas y sueros.	Enfermería. Medicina Preventiva Y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1	3º	Enfermería Geriátrica.	Enfermería Comunitaria III.	12	6'5	5'5	Atención Primaria de Salud. Diagnóstico y Plan de Salud. Programas de Salud. Educación para la Salud.	Enfermería. Medicina Preventiva Y Salud Pública. Estadística e Investigación Operativa. Microbiología. Inmunología. Parasitología.
1	3º		Enfermería Geriátrica.	6+1'5 7'5	3	4,5	Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, sociológicos y psicológicos del envejecimiento. Cuidados de Enfermería al anciano sano y enfermo.	Enfermería.
1	2º	Enfermería Materno-Infantil.	Enfermería Materno - Infantil I	14+3 8,5	3	5,5	Reproducción humana. Mantenimiento de la salud reproductiva humana. Problemas de salud en la reproducción humana. Desarrollo normal de la gestación, parto y puerperio. Alteraciones de la gestación, parto y puerperio.	Enfermería. Pediatría. Obstetricia y Ginecología.
1	2º		Enfermería Materno -Infantil II	8,5	3	5,5	Características generales del recién nacido sano y desarrollo del mismo hasta el primer mes de vida. Cuidados de enfermería en la gestación parto y puerperio normales y patológicos. Crecimiento y desarrollo del niño sano hasta la adolescencia. Alteraciones más frecuentes en esta etapa de la vida. Cuidados de Enfermería en las distintas alteraciones de las necesidades del niño.	Enfermería. Pediatría. Obstetricia y Ginecología.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)	
				Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos			
1	1º	Enfermería Médico-Quirúrgica.	Enfermería Médico-Quirúrgica I.	55 48+7 9	19 4	36 5	Procesos desencadenantes de las enfermedades. Tecnología de Enfermería para la atención a individuos con problemas Médicoquirúrgicos.	Enfermería. Medicina. Cirugía.	
			Enfermería Médico-Quirúrgica II.	22	6	16			Fisiopatología de las diversas alteraciones de la salud. Necesidades y/o problemas derivados de las patologías más comunes que se presentan en los diferentes aparatos y sistemas del organismo humano.
			Enfermería Médico-Quirúrgica III.	24	9	15			Cuidados de enfermería a individuos con problemas médico-quirúrgicos.
1	3º	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.	6+1'5 7,5	3	4,5	Salud Mental y modo de vida. Atención de Enfermería de Salud Mental al individuo, familia y comunidad. Aspectos Psiquiátricos de los Cuidados de Enfermería.	Enfermería.	
1	1º	Estructura y función del cuerpo humano.	Anatomofisiología.	8+4 12	9	3	Citología. Embriología. Histología. Fundamentos de genética. Estudio anatómico y fisiológico de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Principios inmediatos. Biocatalizadores. Oligoelementos. Vitaminas y hormonas. Bioquímica y biofísica de las membranas, músculos y nervios.	Bioquímica Y Biología Molecular. Biología Celular. Ciencias Morfológicas. Fisiología. Enfermería	

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1	2º	Farmacología. Nutrición y Dietética.	Farmacología.	11 8+3 5'5	4,5	1	Acción, efecto e interacciones medicamentosas. Fármacos más comunes empleados en el tratamiento de las enfermedades.	Farmacología. Nutrición Y Bromatología. Enfermería
	2º		Nutrición y Dietética	5'5	4,5	1	Necesidades nutricionales y alimentarias en los distintos ciclos vitales. Los alimentos: manipulación y reglamentación. Sustancias nutritivas y no nutritivas. Dieta y equilibrio alimentario. Dietética terapéutica.	Farmacología. Nutrición Y Bromatología. Enfermería
1	1º	Fundamentos de Enfermería	Fundamentos de Enfermería.	12+3 15	7'5	7'5	Marco conceptual de Enfermería. Teoría y modelos. Metodología de Enfermería (procesos de atención de Enfermería). Cuidados básicos de Enfermería.	Enfermería.
1	2º	Legislación y Etica Profesional.	Legislación y Etica Profesional	2	2		Normas legales de ámbito profesional. Códigos deontológicos profesionales y otras recomendaciones éticas.	Enfermería. Medicina legal y forense. Filosofía Moral. Derecho Administrativo.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS							
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
1	1º	Historia de la Enfermería	4'5	4'5		Evolución de los cuidados de Enfermería y desarrollo profesional a lo largo de la Historia.	Enfermería Historia de la Ciencia.
1	1º	Semiología.	4'5	4'5		Estudio de los signos en las diferentes alteraciones.	Enfermería Medicina
1	2º	Psicología del individuo enfermo.	4'5	4'5		Atención psicológica al individuo con alteración en esta necesidad que va a afectar a su salud.	Enfermería. Psicología social.
1	3º	Cuidados Paliativos.	4'5	4'5		Estudio del proceso de morir. Ayuda al enfermo, familia y/o allegados. Aceptación del duelo y luto.	Enfermería .
1	3º	Estudio de los diagnósticos de Enfermería	4'5	4'5		Diferencia entre los diagnósticos de Enfermería y otros problemas del paciente. Diagnósticos de Enfermería reales y alto riesgo. Formulación de diagnósticos de Enfermería.	Enfermería

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
 PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso) Créditos totales para optativas (1)				- por ciclo - por curso	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
Idioma Moderno (Inglés técnico).	4'5	4'5		Conocimiento básico del Inglés aplicado a la Enfermería.	Filología Inglesa. Enfermería
Idioma Moderno (Francés técnico).	4'5	4'5		Conocimiento básico del Francés aplicado a la Enfermería.	Filología Francesa. Enfermería
Informática.	4'5	4'5		Conocimientos informáticos básicos aplicados a la Enfermería.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Relaciones Humanas y Comunicación en Enfermería.	4'5	4'5		Técnicas de comunicación. Habilidades sociales en la relación profesional.	Enfermería. Psicología Social
Enfermería y salud Medio - ambiental	4,5	4'5		Factores contaminantes. Alteraciones del ecosistema que afectan a la salud. Actuación de Enfermería.	Enfermería. Medicina Preventiva Y Salud Pública.
Enfermería en situaciones de catástrofe y emergencia.	4'5	4'5		Estudio de los procedimientos básicos y especiales de rescate, mantenimiento y traslado de heridos y supervivientes, debido a desastres naturales y accidentes por causas físicas, químicas y biológicas.	Enfermería
Educación para la Salud.	4'5	4'5		Educación sanitaria aplicada a los cuidados de Enfermería.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública
Sociología del envejecimiento.	4'5	4'5		Interés social por el tema de la ancianidad. Actitudes ante la vejez. Respuesta social. Status y rol del anciano en los siglos XX-XXI. Convivencia, hábitat, necesidades, intervención de Enfermería.	Enfermería. Sociología
Métodos didácticos aplicados a la Enfermería.	4'5	4'5		El proceso educativo. Objetivos educativos. Sistema de Enfermería de apoyo educativo y aplicación a la profesión.	Enfermería. Didáctica de las Ciencias Experimentales

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
Técnicas Fisioterapéuticas Básicas	4,5	4'5		Profundización en los métodos y técnicas básicas que ayudan a mejorar o restablecer la salud del individuo.	Enfermería. Fisioterapia.
Salud y Drogodependencia	4'5	4'5		Concepto. Prevención y medio ambiente. Factores de influencia social. Aspectos socioeconómicos.	Enfermería. Medicina Preventiva y Salud Pública
Bioética y Enfermería	4'5	4'5		Historia de la Bioética y principios. Impacto individual y social de las actuaciones políticas y técnicas en el campo de la salud.	Enfermería. Medicina Legal y Forense. Filosofía moral. Derecho administrativo.

- por ciclo
- por curso.

UNIVERSIDAD:

LA RIOJA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN ENFERMERIA

2. ENSEÑANZAS DE PRIMER CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) E.U. ENFERMERIA "ANTONIO COELLO CUADRADO"

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 235 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	53	9		9		71
	2º	63	4,5	4,5	9		81
	3º	59	9	9	6		83
II CICLO							

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: 9 CREDITOS.
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) libre elección

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO 3 AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
Primero	62	41	21
Segundo	67,5	34,5	33
Tercero	68	35,5	32,5

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

CARGA LECTIVA TOTAL Y EQUIVALENCIAS CRÉDITOS PRACTICO / CLÍNICOS

La carga lectiva total es de 235 créditos con la siguiente distribución:

Teóricos	Prácticos	Clínicos	Libre Elección
124,5	10	76,5	24

Créditos teóricos:	124,5 x 10	1.245 horas
Créditos libre elección:	24 x 10	240 horas
Créditos prácticos / clínicos:	86,5	
prácticos	10 x 10	100 horas
clínicos	76,5 x 38.....	2.907 horas

TOTAL.....4.492 HORAS

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, la correspondencia extraordinaria de los créditos práctico / clínicos de las materias troncales que se propone para su homologación es de un créditos práctico / clínico = 38 horas, quedando repartidos de la siguiente manera:

Materias Troncales	Créditos práctico / clínicos
Fundamentos de enfermería	7,5
Enfermería comunitaria	13,0
Enfermería Médico Quirúrgica	36,0
Enfermería geriátrica	4,5
Enfermería materno-infantil	11,0
Enfermería psiquiátrica y salud mental	4,5
Total créditos práctico /clínicos	76,5
Total horas Práctico / clínicas	2.907 horas

b) ORDENACIÓN TEMPORAL DEL APRENDIZAJE

SECUENCIA ENTRE ASIGNATURAS

En cuanto a la ordenación temporal, en este Plan de estudios se establecen los siguientes prerrequisitos

Pre-requisitos	Asignaturas
Fundamentos de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica I
Enfermería Médico Quirúrgica I	Enfermería Médico Quirúrgica II
Enfermería Médico Quirúrgica II	Enfermería Médico Quirúrgica III
Enfermería Comunitaria I	Enfermería Comunitaria II
Enfermería Comunitaria II	Enfermería Comunitaria III

c) PERIODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO

Será de tres años, salvo convalidaciones.

d) CONVALIDACIÓN Y ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de la Diplomatura de Enfermería elaborado según las directrices de O.M. 2.823/31 de octubre de 1977 (BOE 26/11/77) se extinguirá temporalmente curso por curso. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen

en los dos cursos académicos siguientes. Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieran superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por los nuevos planes mediante la adaptación o, en su caso, convalidación que la correspondiente Universidad determine.

Convalidación y/o adaptación de los alumnos procedentes del Plan de 1977 al nuevo Plan.

Se aplicará automáticamente la adaptación de las asignaturas cursadas conforme al Plan de 1977 a tenor del cuadro anexo que se adjunta. En lo no previsto, se estará a tenor de la normativa general de la Universidad de La Rioja en esta materia.

**DIPLOMATURA DE ENFERMERÍA
CUADRO DE ADAPTACIONES**

PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO	CURSO
Biofísica - Bioquímica Anatomía, Fisiología, Histología	Anatomo-fisiología	1º
Ciencias de la Conducta I y II	Enfermería Psicosocial	1º
Enfermería Fundamental	Fundamentos de Enfermería Historia de la Enfermería	1º 1º
Introducción a la Salud Pública - Microbiología	Enfermería Comunitaria I	1º
Farmacología Clínica y Dietética	Farmacología Nutrición y Dietética	2º 2º
Salud Pública - Obstetricia	Enfermería Comunitaria II	2º
Enfermería Médica y Enfermería Quirúrgica	Enfermería Médico - Quirúrgica I	2º
Ética Profesional	Legislación y Ética Profesional	2º
Enfermería Materno - Infantil	Enfermería Materno Infantil I y II	2º
Ciencias de la Conducta III	Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	3º
Enfermería Médico Quirúrgica de Urgencia	Enfermería Médico Quirúrgica II	3º
Enfermería Psiquiátrica y Geriátrica	Enfermería Geriátrica	3º
Salud Pública II	Enfermería Comunitaria III	3º
Organización Hospitalaria	Administración de los servicios de Enfermería	3º